



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1523/24**

SALTA, **29 OCT 2024**

Expte N° 4557/24

**VISTO:**

El Acta SIU Guaraní de Promoción N° 2018000017 relativa a la asignatura "*Modelos Chomskianos*" dictada en el marco de la Carrera de Posgrado Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

**CONSIDERANDO:**

Que en instancias de control, la Administración observa que si bien se encuentra firmada por diferentes autoridades (Dirección de la carrera, Dirección de Posgrado y Secretaría Académica de la Facultad), se constata como faltante la firma de la docente a cargo de la materia;

Que acompaña tal Acta, la Res. H. N° 376/11 mediante la cual se tiene por aprobada la asignatura "*Modelos Gramaticales*", con indicación de la docente a cargo y fecha de promoción 25/04/11;

Que asimismo se adjunta la Res. H.N° 1715/14, la cual establece la equivalencia entre la materia "*Modelos Chomskianos*" (Plan de Estudio 2003) y "*Modelos Gramaticales*" (Plan de 2011) pues los/as estudiantes que se mencionan en la Res. H.N° 376/11 pertenecen al Plan de estudios 2003;

Que por el Reglamento de uso de SIU Guaraní de Posgrado, Res. H.N° 690/15 establece que se debe efectuar la carga curricular vía resolutive siempre que tal situación no se haya migrado al Sistema MAGIC; es decir que no correspondía la carga en "Acta de Promoción" pues la aprobación de la asignatura se realizó antes de la implementación de Sistema SIU Guaraní en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades ocurrido en 2014;

Que a la fecha, la docente a cargo de la asignatura se encuentra acogida al régimen de jubilación;

Que en vistas de lo actuado, se tramita la anulación del Acta de Promoción Siu Guaraní respectiva así como la rectificación de la Resolución correspondiente, a fin de tramitar la incorporación de la trayectoria curricular de la estudiante (vía Centro de Cómputos) y conforme dicta la norma;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ANULAR** el Acta de Promoción SIU GUARANÍ N° 2018000017 correspondiente a la asignatura L0312 Modelos Chomskianos, en el marco de la carrera





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

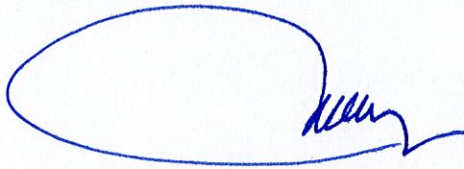
30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1523/24**


CS Maestría en Ciencias del Lenguaje, en vistas de los argumentos mencionados en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** el Artículo N° 1 de la Res. H,N° 376/11 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en donde dice "MODELOS GRAMATICALES" debe decir "MODELOS CHOMSKIANOS".

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la Dirección de la carrera, Dirección General Centro de Cómputos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa